



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
REGION POLICIAL-LIMA  
DIVPOL-ESTE-1  
COMISARIA JICAMARCA

## INVITACION

### LICITACION PARA LA CONCESION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP JICAMARCA.

SE INVITA A LOS INTERESADOS (AS), AL CONCURSO PARA LA CONCESION DEL COMEDOR – CAFETERIA, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL LOCAL POLICIAL DE LA COMISARIA PNP JICAMARCA, SITO EN LA MZ “Q1” S/N OVALO PRINCIPAL DE JICAMARCA – URB. JICAMARCA – SAN ANTONIO DE JICAMARCA ANEXO 08 HUAROCHIRI

JICAMARCA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017.



  
OA-222089  
JUAN MONTOYA ALOR  
COMANDANTE PNP  
COMISARIO DE JICAMARCA

# **BASES PARA CONVOCATORIA DEL CONCESIONARIO PARA EL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP JICAMARCA.**

## **I. GENERALIDADES**

### **A. ENTIDAD CONVOCANTE** COMISARIA PNP JICAMARCA

### **B. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, para la concesión del Comedor de la Comisaria PNP Jicamarca ubicado en el Ovalo Principal Mz Q-1S/N, Distrito de Lurigancho, Chosica y Departamento de Lima, convocando al personal PNP y personal de procedencia civil, a participar como postulante en el Proceso de Licitación para nombramiento de Concesionario de "Alimentos y bebidas para consumo humano" para la cafetería y/o comedor de la Comisaría PNP JICAMARCA, para el periodo de FEB2017 A MAR2019 invitándose a los interesados a participar de dicho concurso, presentando su expediente como postulante quien ofrecerá productos y servicios de buena calidad a precios módicos en relación a los ofrecidos fuera del local propuesto en esta convocatoria.

### **C. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA**

El calendario de selección se ajustara al cronograma adjunto y es parte integrante de las Bases.

### **D. BASE LEGAL**

1. Constitución Política del Perú
2. D.L.-1017- Ley de Contrataciones del Estado.
3. Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B del 03MAY14

## **II. DE LOS POSTORES**

- A. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales o personas jurídicas, acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- B. La concurrencia de postores al concurso, implica el conocimiento de las bases y su aceptación a ellas en todas sus partes.
- C. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el Archivo de la Comisaria PNP Jicamarca, para posteriores Inspecciones.

## **III. DE LAS CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SU ABSOLUCION**

Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial Encargada del proceso de selección para el otorgamiento



de la concesión; Ovalo principiada Mz Q.1 S/N, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

#### IV. ACTO DE SELECCIÓN

**A.** La propuesta se presentará directamente al presidente de la Comisión, formuladas en idioma Español, numerado y firmado en todas sus páginas por el postor o su representante legal autorizado, en un sobre perfectamente cerrado e identificado.

**B.** Los sobres consignaran en la parte superior izquierda, nombre del postor y cantidad de los documentos contenidos (número de folios).

**C.** El sobre deberá contener:

1. Índice de los documentos que contiene el sobre con la numeración correlativa de cada uno de ellos.

2. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión.

3. Certificado Médico otorgado por el Hospital Central PNP Luis N. Sáenz Cdra. 26 Av. Brasil Jesús María.

4. Declaración Jurada Domiciliaria de la persona natural, copia del Documento de Identidad (DNI) o de la Partida Registral de Personas Jurídicas de los Registros Públicos en caso de tratarse de Persona Jurídica.

5. Demostrar la capacidad económica en una entidad bancaria de **QUINCE MIL NUEVOS SOLES (S/. 15.000.00)**.

6. Certificado de Antecedentes Penales y Policiales.

7. Encontrarse inscrito en la SUNAT, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta (activo).

8. Declaración jurada del postor, señalando que conoce y acepta a las Bases.

9. Presentación de listado de menú que servirán a los efectivos policiales.

10. Carnet de Sanidad.

11. Certificado OSCE vigente.

12. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.

13. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).

14. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).

15. Lista y Costos de Menú (Propuesta del Postulante Cantidad de alimentos diarios que otorgara en base al monto del ROUD S/.8.00)

**16.** Propuesta de porcentaje de alquiler que pagara el Postulante sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo)

17. Resolución de Discapacidad. (Solo en el caso que lo amerite).

18. Resolución de Baja del Titular Fallecido. (Solo en el caso que lo amerite).

- a. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el Archivo de la Comisaría PNP Jicamarca, para posteriores Inspecciones



## V. REQUISITOS MINIMOS – CONDICIONES DE ATENCION

A. Los concesionarios proporcionaran al personal PNP, de Lunes a Domingos de 07:00 a 20:00 horas inclusive los días Feriados, en caso de inamovilidad hasta las 22:00 horas inclusive; en todo caso atenderá adecuándose a los horarios de las dependencias de la Policía Nacional sean estas operativas o administrativas.

B. Considerando que el concesionario favorecido con la Buena Pro, pagara alquiler de local, otros gastos de servicios, el menú deben ser de buena calidad cantidad y sabor.

C. La Concesión tendrá una vigencia de DOS (02) año, renovables hasta por UN (01) año, por ningún motivo excederá de TRES (03) años incluyendo su prórroga.

D. La atención de menú diario tendrá un costo de S/. 8.00 diarios lo cual consta de UN (01) desayuno, UN (01) almuerzo y UNA (01) cena.

## VI. FACTORES DE EVALUACION

A. Experiencia en la Administración de cafeterías y/o comedores, sustentadas con la Facturas y/o contratos .....Máximo 20 Puntos.

1. Un (01) año de experiencia .....10 puntos.
2. Dos o más años de experiencia.....20 puntos.

B. Calificación del Personal (cocinero y mozos)..... Máximo 20 puntos.

1. El personal de Cocina tenga experiencia mínima acreditada de Un (01) año.....10 puntos.
2. El personal de Cocina tenga una experiencia en la elaboración de platos de alta cocina mínima de un año.....10 puntos.

C. Lista y costo del menú.....Máximo 30 puntos.

1. De la variedad de los menús a ofrecer será mínimo de veinte (20) tipos de la especialidad del cocinero, incluyendo otra lista UNO (01) de tipos de dieta.....15 puntos.
2. Sobre los costos, ofrecer adicional diariamente mínimo (02) Menús ejecutivos a un precio razonable.....15 puntos.

D. Calidad del menú..... Máximo 30 puntos

## DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo y anotación en el Cuaderno de Control y Supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura en la dependencia policial), y de las obligaciones señaladas en el ítem anterior, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- Primera vez : Amonestación Verbal
- Segunda vez : Amonestación Escrita Notarial
- Tercera vez : Rescisión del Contrato



## **RELACION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración, no trayendo consigo ninguna indemnización o relación civil a favor del concesionario por las siguientes causales.

1. Proporcionar alimentos de mala calidad y/o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados, vencidos y/o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces contiguas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por faltas físicas, o verbalmente, debidamente comprobada a cualquier efectivos policial, que tenga derecho al ROUD.
4. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza el orden y el aseo de los ambientes destinadas para la cafetería comedor
5. Cometer fraude o prestar documentos falso, incluyendo boletas de ventas y/o facturas y otros documentos validados para dar cuenta a la Superioridad.
6. Bajar la cantidad y calidad del ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración del ROUD.
7. El Contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta a días la misma que será notificado notarialmente.



## **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

1. La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
2. De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera, con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN,  
CALIFICACION Y ADJUDICACION DEL COMEDOR DE LA  
CIA JICAMARCA - PNP**

**CONVOCATORIA:**

Del 18DIC2017 al 30DIC2017

**RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:**

Del 18DIC2017 hasta el 30DIC2017 de 08:00 a 14:00 horas

**APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN, CALIFICACION DE  
PROPUESTAS:**

02ENE2018 (Único Día)\*

**FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES:**

04ENE2018 (Único Día)\*

**NOTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:**

05ENE2018 (Único Día)\*

**PRESENTACION DE APELACIONES:**

DESDE EL 06ENE2018 HASTA EL 08ENE2018 de 08:00 a 14:00  
horas

**FIRMA DE CONTRATO: 10ENE2018**

Solo en caso de que no exista ninguna apelación, se notificara al ganador de la Buena Pro, para que se apersona a firmar el Contrato dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha de culminación de presentación de apelaciones.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [cia.jicamarca@hotmail.com](mailto:cia.jicamarca@hotmail.com)

**TELÉFONO:** 01-3565743

**CELULAR :** 930143714

Dirección: Ovalo Principal Mz Q.1 S/N, Distrito LURIGANCHO CHOSICA



LA COMISION



FDO.

OA- 222039  
Juan MONTOYA ALOR  
CMDTE PNP  
COMISARIO JICAMARCA